



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

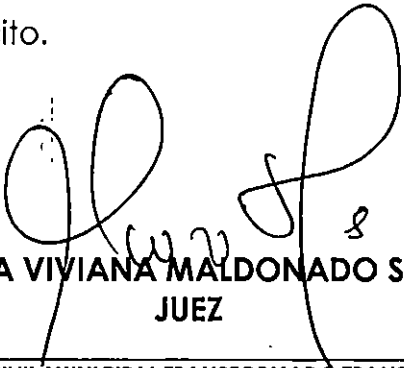
**PROCESO No. 110014003066-2020-00549-00  
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

Bogotá, 17 AGO 2022

En atención al memorial que antecede, previo a ordenar lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora, para que proceda a notificar al demandado, nuevamente pues envió la citación a una dirección física y por tanto, debe agotar el aviso del artículo 292 del C.G. del P.

De lo expuesto, se requiere a la parte actora, para que proceda a la notificación como se anotó en párrafo anterior, en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 18 AGO 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 106 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaría